



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN TARAPOTO - PERÚ

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 747 - 2012-A/MPSM.**  
Tarapoto, 22 de Noviembre del 2012.

## VISTO :

El Convenio entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento con la Municipalidad Provincial de San Martín, para el financiamiento del Proyecto de Inversión Pública denominado "AMPLIACIÓN DE REDES Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DE ALCANTARILLADO AA.VV PARAÍSO, VISTA HERMOSA, LAS FLORES, VENECIA, LA FLORIDA Y LAS PRADERAS; Y MEJORAMIENTO DE COLECTORES PRINCIPALES JRS. LOS BOSQUES Y ACCESO A IE. VIRGEN DOLOROSA - BANDA DE SHILCAYO", Código SNIP N° 142851

## CONSIDERANDO:

Que, el objeto del Convenio es establecer las condiciones previas, de lineamientos administrativos y de operatividad que deberán cumplir las partes según corresponda, para la transferencia de recursos aprobado por Decreto Supremo, verificación y seguimiento del cumplimiento de acciones contenidas en el Convenio y en el cronograma de ejecución del proyecto, el mismo que se ejecuta bajo la modalidad de ejecución presupuestaria indirecta (Por Contrata) en el marco de la Ley N° 29812 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2012 y la Normativa aplicable.

Que, conforme a la Clausula Décima, Numeral 10.1 del Convenio, la Municipalidad debe designar como coordinador a un profesional.

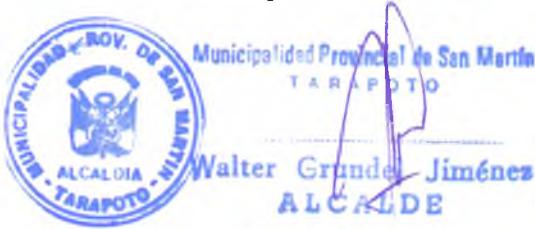
En uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal y Oficina de Asesoría Legal.

## **SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** DESIGNAR al Señor Ing. Javier Sinti Flores (Gerente de Infraestructura y Planeamiento Urbano/MPSM), como el Coordinador del Proyecto de Inversión Pública "AMPLIACIÓN DE REDES Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DE ALCANTARILLADO AA.VV PARAÍSO, VISTA HERMOSA, LAS FLORES, VENECIA, LA FLORIDA Y LAS PRADERAS; Y MEJORAMIENTO DE COLECTORES PRINCIPALES JRS. LOS BOSQUES Y ACCESO A I.E. VIRGEN DOLOROSA - BANDA DE SHILCAYO".

**ARTICULO SEGUNDO:** Dar cuenta al Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento, Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano/MPSM, Gerencia de Administración y Finanzas/MPSM, para las acciones correspondientes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.**



WGJ.A/MPSM.T  
JSF/GIPU.MPSM.T.  
C.C.:  
Gerencia Municipal  
Gerencia de Administración y Finanzas,  
Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano  
Oficina de Asesoría Jurídica  
Archivo.-